



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 24 de julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:



VISTOS; el Oficio N° 033-2015-AMCH, emitido por el Agente Municipal del Caserío de Huayabamba, la Nota Informativa N° 133-GDS-MPMC-J del 23 de julio de 2015, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, y el proveído de Gerencia Municipal de la fecha, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que: "*Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. (...)*";

Que, el inciso 9) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que corresponde al Concejo Municipal: *Aprobar la creación de las agencias municipales*, en ese sentido si se tiene en cuenta que los gobiernos locales tienen la facultad para crear las agencias municipales, consecuentemente tienen la facultad para poder designar a los agentes municipales los mismos que representaran al alcalde de la municipalidad correspondiente en sus respectivas agencias municipales;

Que, con Oficio N° 033-2015-AMCH, el Agente Municipal del Caserío de Huayabamba, solicita el reconocimiento del nuevo Agente Municipal recaído en el señor Cesar Augusto Amaringo Caballero;

Que, mediante proveído del Gerente Municipal Econ. Kike del Águila Velásquez solicita acto resolutivo de reconocimiento al nuevo Agente Municipal del Caserío Huayabamba;

Que, en merito a lo expuesto se hace necesario la emisión del presente acto administrativo reconociendo al nuevo agente municipal y su directiva de conformidad con lo señalado en el considerando precedente;





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ

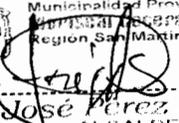
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 con las visaciones de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y Gerencia de Desarrollo Social;
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, al señor Cesar Augusto Amaringo Caballero como Agente Municipal del Caserío Huayabamba.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, interesado y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú


José Pérez Silva
ALCALDE

